Asesoría Legal B.N.F
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 460
30 AGO. 2016

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

ADENDA BNF-P 512 / 2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 051/2015, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 284820/2015.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..2.....días del mes de.....setiembre.....del año 2016, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución N° 17 Inserta en el Acta 113 del 16 de agosto de 2016, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte **CERRAJERÍA LLAVEPAR S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80019234-6, domiciliada en la calle Benjamín Constant y 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **EDGAR ANTONIO FERNÁNDEZ PEÑA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.680.023 y el señor **RAMÓN ALBERTO VERÓN FORNERON**, con Cédula de Identidad Civil N° 900.803, en calidad de Socios Gerentes respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen, en virtud de lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato BNF-P N° 051/2015, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, suscripto en fecha 25 de febrero de 2015, en el sentido de prorrogarla hasta **el 25 de agosto de 2017.**--------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 051/2015, de fecha 25 de febrero de 2015, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....
PROVEEDOR

CERRAJERIA
"LLAVEPAR S.R.L."

.....
BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Rolando Arréllaga
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Contratos
y Garantías
UOC - BNF